



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00340948- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Valeria Cotaimich, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, en el marco del proyecto titulado: *“Programa de Residencias Transdisciplinariedad. Artes, ciencias y promoción transdisciplinar de la salud y cuidado de bienes comunes”*, destinada a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO

Que la propuesta fue autorizada por RD-2025-650-E-UNC-DEC#FP.

Que al declararse desierta la convocatoria realizada para el primer semestre, resulta conveniente se realice convocatoria de reapertura de inscripciones para la Práctica para el segundo semestre.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Delfina Abdo DNI 45.054.157, Valentín Díaz Obregón DNI 44.118.673, Santiago Agustín Lujan DNI 44.475.987, Francisco José Campodónico Zuliani DNI 44.191.587, Abril Galiana Varela DNI 44.844.437 y Camila Noemí Rivas DNI 41.501.211.

Que el estudiante Valentín Díaz Obregón DNI 44.118.673 manifestó su imposibilidad de presentarse a la Práctica.

Que se estableció un orden de mérito y por consiguiente se solicita la inscripción de Santiago Agustín Lujan DNI 44.475.987, Abril Galiana Varela DNI 44.844.437, Francisco José Campodónico Zuliani DNI 44.191.587, Delfina Abdo DNI 45.054.157 y Camila Noemí Rivas DNI 41.501.211 como practicantes de investigación.

Que Secretaría Académica y la Directora Valeria Cotaimich, acordaron la supresión de un Objetivo Específico de los planes de formación de la Práctica, aprobados por RD-2025-650-E-UNC-DEC#FP.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones y aprobar como anexos de la presente resolución los planes de formación rectificadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la reapertura de la Práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada: ***“Programa de Residencias Transdisciplinaria. Artes, ciencias y promoción transdisciplinar de la salud y cuidado de bienes comunes”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Valeria Cotaimich DNI 23.196.987 titulado: *“Artes, ciencias, cuerpo, bienes comunes, salud (pública, ambiental, colectiva, mental, territorial y espiritual) y ODS de la Agenda 2030”* destinada a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según los Planes de formación detallados en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Rectificar los planes de formación de la práctica de investigación aprobados por RD-2025-650-E-UNC-DEC#FP y reemplazarlos por los siguientes:

- PLAN DE ESTUDIOS 1986: Plan de formación, forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2026-00078352-UNC-SAC#FP, con nueve (9) fs.útiles
- PLAN DE ESTUDIOS 2021: Plan de formación, forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2026-00078340-UNC-SAC#FP con nueve (9) fs.útiles

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 6 (seis) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica que se realizó del 23 al 27 de junio de 2025 inclusive de manera virtual a través del enlace: <https://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=345128&es>

Todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní).

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Valeria Cotaimich de las/os estudiantes: Santiago Agustín Lujan DNI 44.475.987, Abril Galiana Varela DNI 44.844.437, Francisco José Campodónico Zuliani DNI 44.191.587, Delfina Abdo DNI 45.054.157 y Camila Noemí Rivas DNI 41.501.211

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.